

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caucasia, 16 de junio de 2023. Informo señor Juez, que en este asunto, el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 22 de junio de 2023 a las 09:00 am, por tener otra audiencia programada desde el 5 de mayo de 2023 en otro juzgado. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACION NRO. 155

REFERENCIA : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, Y SU DISOLUCIÓN  
DEMANDANTE : YURANYS PAOLA Y OTRAS  
DEMANDADO : LISET BALDOVINO PÉREZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FALLECIDO JULIAN ANTONIO SALCEDO MONTES  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00187-00  
ASUNTO : SEÑALA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 372 C.G.P.

En vista de la constancia secretarial que antecede, y la solicitud hecha por el apoderado de las demandantes, de aplazar la audiencia programada inicialmente para el día 22 de junio de 2023 a las 09:00 a.m., audiencia de que habla el Art. 372 C.G.P., se acepta dicha solicitud y se aplaza la misma para el día 03 del mes agosto del año 2023 a las 09:00 am, fecha en que tendrá lugar la audiencia.

Comuníquese esta decisión a las partes, por el medio más expedito posible.

**NOTIFIQUESE**



**ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA**  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.**

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 056 fijado hoy 20/06/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
Secretario